

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS UNIVERSIDADES** para su inscripción como auditora de seguridad, técnica y ambiental en el marco de la Resolución MPFIPyS N° 266/08, para realizar auditorías en las terminales de Gas Natural Licuado (GNL), de acuerdo a su norma específica, la **Resolución SE N° 338 del 26 de junio de 2012.**

Se deberá presentar un legajo con la siguiente documentación:

- a) Nota **solicitud de inscripción en el Registro de Universidades Nacionales**, del rector al Secretario de Energía (Ing. Daniel Cameron) indicando que aspira desempeñarse en las competencias requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo V de la Resolución SE N° 338/12.
- b) Composición Consejo Superior/Autoridades.
- c) Estados Financieros.
- d) Inscripción en la AFIP.
- e) Designación mediante nota de un **coordinador**, que será el responsable de la tramitación administrativa. Éste deberá inicialar y aclarar su firma en cada una de las hojas que conforman el legajo.
- f) Informar la nómina del personal perteneciente a la Universidad que se desempeñará en carácter de "**Representante Técnico**", los que deberán reunir las siguientes condiciones: título Ingeniero de grado y/o posgrado Laboral o en Higiene y Seguridad en el Trabajo, según Decreto N° 351/79 y experiencia acreditada (10 años mínimo) en su actividad profesional en instalaciones de proceso, almacenamiento y despacho de hidrocarburos y sus derivados. El/ los representantes técnicos, deberán ser **EXCLUSIVOS** para cada Universidad.

Tanto el Coordinador como el o los Representantes Técnicos, deberán **acreditar su firma, certificada por escribano público**, lo que deberá formar parte del legajo.

- g) **Profesionales:** como mínimo se deberá contar con las siguientes especialidades:
  - ✓ Ingeniero Mecánico
  - ✓ Ingeniero Electromecánico.
  - ✓ Ingeniero con grado o post grado en Laboral / Higiene y Seguridad
  - ✓ Ingeniero Ambiental o profesional con formación equivalente.
  - ✓ Ingeniero civil o equivalente, con experiencia en estructuras y fundaciones de muelles/puertos.
  - ✓ Ingeniero naval.

Con experiencia laboral acreditada, mínima de CINCO (5) años en el área de hidrocarburos, en instalaciones tales como:

- Plantas de recepción, almacenamiento y regasificación GNL / licuefacción de GN.
- Refinerías de petróleo.
- Petroquímicas.
- Plantas de almacenamiento y despacho de GLP.
- Plantas de Almacenamiento y despacho de líquidos inflamables. Aeroplantas.
- Operación de sistemas transporte: poliductos / oleoductos / gasoductos.
- Muelles de inflamables de líquidos y/o gases (GLP, GN, GNL).

h) Los **Currículum Vitae**, tanto del Representante Técnico como del resto de los profesionales, deberán presentarse con fotografía, rubricado en todas sus hojas y conformados con la siguiente estructura:

- Nombres y Apellido - Firma
- Fecha nacimiento
- DNI N°
- Matrícula Profesional
- Domicilio Legal
- Correo Electrónico
- Títulos de Grado Universitario- Original o Fotocopia autenticada ante escribano público
- Experiencia Laboral, indicando tareas desarrolladas y períodos
- Capacitaciones realizadas

i) **Competencias** que deberán ser cubiertas por los profesionales de las Universidades:

- Auditorías Industriales
- Auditorías Ambientales.
- Auditorías Seguridad Industrial.
- Legislación nacional y provincial de aplicación en la materia.
- Normas nacionales (IRAM) e internacionales (NFPA, ISO, IEC, NEC, ASME, otras) de aplicación en la materia.
- Análisis de Riesgos, distintas técnicas.
- Estudios de Impacto Ambiental. Informes de Monitoreos.
- Sistemas de Gestión Integrales de Medio Ambiente y Seguridad.
- Gestión de Operaciones, Mantenimiento de plantas industriales.
- Atención de Emergencias, Roles de Emergencias, Simulacros, Capacitación y Sistemas de Defensas Contra incendios.
- Distintos tipos de Pruebas, Ensayos No Destructivos.

j) **Tareas:** las establecidas en el Anexo V de la Resolución SE N° 338/12.

k) **Organigrama:** la Universidad deberá presentar un organigrama con la estructura de los profesionales que formarán parte de la auditoría, asignando responsabilidades específicas, según las tareas expuestas en el Anexo V de la Res. SE N° 338 / 2012.

***El legajo completo deberá ser presentado en la DIRECCION NACIONAL DE EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE, Atención: Ing. Liliana Garrido, Coordinadora de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.***